

CONVOCA ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2010

EL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO A TRAVES DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

I.- DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el **Programa de Estimulo al Desempeño Docente** los profesores de base con las claves :
EH4825, EH4861, EH4827, EH4829;
EH4725, EH4761, EH4727, EH4729;
EH4625, EH4661, EH4627, EH4629 y
 profesores de base de **08 a 19 HSM** con claves: **EH8619, EH8621, EH8623, EH8625**; que:
 ➤ hayan laborado frente a grupo durante los Semestres 2009-A y 2009-B,
 ➤ se encuentren en sus funciones como docentes en el año de percepción de este estímulo .

II.- DE LOS REQUISITOS

- a) Contar con Título y Cédula Profesional, de acuerdo a la categoría y plaza que posee, presentar copia de ambos documentos. El profesor deberá hacer constar que el documento que entrega es copia fiel del original mediante firma autógrafa de la Comisión Revisora.
- b) Entregar el formato de solicitud de ingreso al programa y anexar los documentos que comprueben las actividades a evaluar, cotejadas por la Comisión Revisora del Plantel.(original y copia)
- c) Acreditar mínimo 5 años de antigüedad a través de constancia emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa.
- d) Copia de la asignación de carga horaria (Horarios) de los semestres 2009-A y 2009-B .
- e) Constancia de cumplimiento oportuno de todas las actividades docentes durante al año a evaluar, expedida por el Subdirector Académico.
- f) Constancia emitida por la Dirección del Plantel y avalada por La Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General, de no haber sido acreedor a ningún tipo de sanción administrativa en el periodo a evaluar.
- g) Constancia de haber cumplido al 100% los programas de estudios de las asignaturas impartidas, corroborándola con las evaluaciones de los alumnos y avaladas por el Subdirector Académico del Plantel.
- h) Los participantes con las claves EH47 y EH48 deberán suscribir una Carta Compromiso de Exclusividad.
- i) Constancia de no tener demanda laboral en contra del COBATAB, avalada por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

III.-DE LAS FECHAS

- ❖ La recepción de documentos se realizará única y exclusivamente en el Plantel y turno donde tenga su mayor carga horaria, será a partir de la publicación de la presente y hasta el **18 de junio de 2010**. Para el caso de los docentes con igualdad de HSM base en diferentes turnos o planteles, deberá participar donde tenga su radicación de salario.
- ❖ La revisión, cotejo, selección e integración de los expedientes a cargo de la Comisión Revisora, será del **21 al 25 de junio de 2010**, y deberá emitir oficio por docente donde testifique que han cumplido en tiempo y forma con cada uno de los requisitos señalados en la presente Convocatoria que son candidatos a obtener dicho estímulo y anexarla al expediente.
- ❖ La Dirección Académica recepcionará los expedientes cotejados y avalados por la Comisión Revisora del **28 de junio al 2 de julio de 2010**.
- ❖ La evaluación y dictamen de la Comisión Central Dictaminadora será del **18 de agosto al 10 de septiembre de 2010**.

IV.- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se evaluarán las actividades académicas realizadas del 1° de enero al 31 de diciembre del 2009, considerando los siguientes factores:

- 60% Calidad en el desempeño docente**
- 30% Dedicación a la docencia**
- 10% Permanencia en la docencia.**

V.-DEL OTORGAMIENTO AUTOMÁTICO

- Se obtendrá este beneficio , bajo los siguientes criterios:
- ❖ Se otorgará de manera automática en el nivel que haya mantenido en forma consecutiva durante el periodo 2006, 2007 y 2008.
 - ❖ Los beneficiados deberán solicitar por escrito su participación automática anexando dos copias de los recibos de pago del Estimulo al Desempeño Docente 2006, 2007 y 2008.

VI.- DEL OTORGAMIENTO Y FORMA DE PAGO

- ❖ Se otorgará conforme al Reglamento del Programa de Estimulo al Desempeño Docente, de la SHCP, a lo aprobado por la Comisión Dictaminadora, a la disponibilidad de los Recursos Financieros autorizados por la misma Secretaria y al techo presupuestal asignado a cada plantel.
- ❖ La forma de pago será mediante nómina especial y se hará efectivo en el mes de **octubre de 2010**.

VII.- CLASIFICACION DE NIVELES

El "Programa de Estimulo al Desempeño Docente" será clasificado por nivel, dependiendo de la evaluación respectiva y se determinará de acuerdo a la puntuación alcanzada conforme a la siguiente tabla:

**Para las claves:
EH4725, EH4761, EH4727, EH4729;
EH4825, EH4861, EH4827, EH4829**

PUNTUACIÓN	NIVEL	No. DE SALARIOS MÍNIMOS *
301 - 400	I	1
401 - 500	II	2
501 - 600	III	3
601 - 700	IV	4
701 - 800	V	5

**Para las claves:
EH4625, EH4661, EH4627, EH4629**

PUNTUACIÓN	NIVEL	No. DE SALARIOS MÍNIMOS*
301 - 400	I	1
401 - 500	II	2
501 - ó más	III	3

**Para los profesores de 8 a 19 HSM con las claves:
EH8619, EH8621, EH8623, EH8625**

PUNTUACIÓN	NIVEL	No. DE SALARIOS MÍNIMOS *
301 - 400	I	1
401- ó más	II	2

*El cálculo se basa en el salario mínimo mensual vigente en el D.F., al 1° de enero de 2009

VIII.-TRANSITORIO

PRIMERO- El cumplimiento de las bases anteriormente descritas, será vigilada por los responsables de cada una de las etapas del proceso, en estricto apego a lo establecido en el Reglamento del Programa de Estimulo al Desempeño Docente vigente.

SEGUNDO- La documentación que no sea enviada por la Comisión Revisora a la Dirección General en la fecha señalada no será recepcionada por la Comisión Central Dictaminadora.

TERCERO- Las fechas establecidas de recepción serán improrrogables.

CUARTO- El dictamen de la Comisión Dictaminadora será inapelable.

Villahermosa Tabasco a 13 de mayo de 2010

Educación que genera cambio

Dr. Jorge Abdo Francis
Director General

Lic. José Ramón Díaz Uribe
Secretario General del SICOBATAB